Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000135-02. Pág. 3111

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000135-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a diversas cuestiones en relación con Programa Territorial de Fomento de Segovia 2025-2030, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

En contestación a la pregunta escrita P.E./ 135, Núm. registro de entrada 1074, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y la Procuradora D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información sobre los motivos de la exclusión de la comarca de Cuéllar del ámbito del Programa Territorial de Fomento de Segovia (PTF Segovia 2025-2030), formulando en concreto las siguientes cinco cuestiones:

1. ¿ Cuáles han sido los criterios técnicos, económicos y territoriales utilizados por la Junta de Castilla y León para delimitar los municipios incluidos en el Programa Territorial de Fomento de Segovia 2025-2030?

2. ¿Por qué motivo ha quedado excluida la comarca de Cuéllar y otros municipios con acreditada actividad industrial y capacidad de generación de empleo?

3. ¿Ha realizado la Junta algún estudio comparativo sobre el peso industrial, empresarial y demográfico de la zona de Cuéllar respecto de otras áreas incluidas en el programa?

CVE: BOCCL-12-001118

4. ¿Tiene previsto la Junta revisar el ámbito territorial del PTF para incorporar a municipios actualmente excluidos, especialmente la zona de Cuéllar?

5. ¿Qué actuaciones específicas piensa impulsar la Junta en la comarca de Cuéllar para compensar su exclusión del Programa Territorial de Fomento y garantizar su desarrollo industrial y económico?

En relación con la pregunta escrita de referencia, y concretamente, con las cuestiones formuladas en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto, esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio se remite al contenido del Programa Territorial de Fomento para Segovia (PTF Segovia 2025-2030), aprobado mediante Orden IEM/1448/2025, de 15 de diciembre (BOCyL de 19 de diciembre de 2025), en el que se detallan los antecedentes, la justificación, los criterios técnicos y estratégicos, así como las actuaciones previstas que fundamentan las decisiones adoptadas. Se adjunta enlace para poder acceder al contenido del citado Programa:

https://economia.jcyl/es/web/jcyl/Economia/es/Plantilla100Detalle/1284707656696/Programa/1285601895341/Comunicacion

Finalmente, por lo que respecta a la cuestión planteada en el punto quinto y último de la pregunta registrada por el Grupo Parlamentario Socialista, desde esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio procede señalar que además de las actuaciones concretas del vigente Programa Territorial de Fomento para Segovia 2025-2030, la Junta de Castilla y León mantiene numerosos programas de apoyo a disposición de todos los agentes implicados en el desarrollo industrial y económico de la Comunidad. Sirvan como ejemplo las convocatorias de ayudas de la Dirección General de Industria para Maquinaria industrial, Ciberseguridad e Industria 4.0 y todas las ayudas del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León a la inversión, a la I+D+i, a la digitalización, a la internacionalización y a la ciberseguridad conforme a su plan estratégico de subvenciones.

Valladolid, a 23 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864